



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente **000005/2022-GENSEC**, iniciado mediante providencia de alcaldía dictada el pasado 12 de enero de 2022, que tiene por objeto la aprobación de un reglamento que regule el sistema de carrera profesional horizontal y la evaluación del desempeño, del personal del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.

Visto que por el departamento correspondiente se ha procedido a la redacción de un **proyecto de reglamento que regule el sistema para el establecimiento de la citada carrera profesional horizontal y evaluación de desempeño del personal**.

Visto el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) que regula el derecho de participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y reglamentos.

Visto que dicho derecho conlleva la necesidad de que una vez elaborado el anteproyecto, la norma sea publicada en el portal web del ayuntamiento con el objeto de recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, además de poder también recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

De conformidad con lo anterior, esta concejalía delegada del área, propone:

PRIMERO.- Exponer, junto a esta propuesta, el texto del proyecto de reglamento en el Portal de la Transparencia de la web municipal, sección "Información de relevancia jurídica y patrimonial", subsección "Proyectos de disposiciones de carácter general, informes y memorias".

SEGUNDO.- Abrir un proceso de participación ciudadana de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anteproyecto de reglamento en la página web municipal con el objeto de recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse.

TERCERO.- Indicar que las aportaciones al texto podrán ser registradas de entrada en el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola de forma presencial o telemática a través del registro electrónico.

Banyeres de Mariola, 20 de enero de 2022

El Alcalde
Josep Sempere i Castelló